**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

# NOTA ACLARATORIA N° 2 - LCO Nº 56/2015

Asunción, 11 de Agosto de 2015

Señores

_____

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **2.1** de la **Sección II. Instrucciones para los Consultores** del Pliego de Bases y Condiciones para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/2015 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA SOBRE ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 47, de fecha 14 de julio de 2015 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

***1° Consulta***

*Matriz de Evaluación*

*El ítem 5.2. del capítulo Instrucciones para los Oferentes, Matriz de Evaluación, punto (i) Calificación para el Perfil de la Empresa, establece la necesidad de presentar copia de Constancias de servicios ejecutados de trabajos de auditorías de Estados Financieros según NIIF en Instituciones privadas, en los últimos 5 (cinco) años.*

- *Considerando que la gran mayoría de los países de la región y sus Instituciones Financieras aún se encuentran en un proceso de adopción y primera implementación de las NIIF, existe una limitante para obtener la cantidad de 10 credenciales sobre auditorías bajo este marco, considerando principalmente que para ejecutar una auditoría es necesario previamente la implementación total de la norma.*
- *Solicitamos que este punto sea validado/calificado conforme a las experiencias presentadas en la sección Experiencia Específica de Instituciones Financieras.*

**Respuesta: Se mantiene los Términos de la Matriz de Evaluación.**

***2° Consulta***

*Matriz de Evaluación*

*El ítem 5.2. del capítulo Instrucciones para los Oferentes, Matriz de Evaluación, punto (i) Experiencia Específica en Bancos Centrales, establece que podrán presentarse hasta 10 (diez) constancias de haber realizado el servicio, siempre que hayan sido formalizado dentro del periodo mencionado (últimos 5 años).*

*Sin embargo, en la página 38 del PBC, ítem a. Antecedentes de la Firma, se solicita Experiencia previa en auditoría de Estados Financieros y/o consultorías en 3 (tres) bancos centrales de la región.*

- *Considerando que en la región no existen muchas experiencias a nivel de Bancos Centrales en la adopción de las NIIF, solicitamos modificar el ítem 5.2 y adecuarlo a lo solicitado en la sección a. Antecedentes de la Firma, la cual solicita 3 (tres) experiencias en Bancos Centrales de la región.*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

# NOTA ACLARATORIA N° 2 - LCO Nº 56/2015

**Respuesta: Se mantiene los Términos de la Matriz de Evaluación.**

***3° Consulta***

*Matriz de Evaluación*
*Ítem 5.2, Capítulo de Instrucciones para los Consultores, punto (i) Calificación para el Perfil de la Empresa: por favor confirmar que en la valoración de los antecedentes de las empresas se considerará la experiencia internacional de las mismas.*

**Respuesta: Se considerará la experiencia internacional de las mismas.**

***4° Consulta***

*Matriz de Evaluación*
*Ítem 5.2, Capítulo de Instrucciones para los Consultores, punto (ii) Calificación para el Perfil del Consultor Principal, establece que asignará un puntaje máximo de 5/7 puntos por Experiencia Profesional en Instituciones Financieras y Bancos Centrales, en función de la cantidad de trabajos realizados en los últimos 5 años, en aspectos relacionados con diagnóstico, planificación y gestión de acompañamiento en el período de adopción de los estados contables según NIIF en Instituciones Financieras y en Bancos Centrales respectivamente.*
*¿Cómo parte de la Experiencia Profesional en Instituciones Financieras y en Bancos Centrales, se consideran los trabajos de auditoría de Estados Contables de Instituciones Financieras y Banco Centrales de acuerdo a NIIF en los cuales el profesional haya participado? Los mismos son considerados para el punto (i) Calificación para el Perfil de la Empresa.*

**Respuesta: Se mantiene los Términos de la Matriz de Evaluación.**

***5° Consulta***

*Matriz de Evaluación*
*Ítem 5.2. Capítulo Instrucciones para los Consultores, punto (iii) Calificación para el Perfil del Director de los Trabajos de Consultoría, establece que asignará un puntaje máximo de 2/5 puntos por Experiencia Profesional en Instituciones Financieras y en Bancos Centrales, en función de la cantidad de trabajos realizados en los últimos 5 años, en aspectos relacionados en consultorías en NIIF en Instituciones Financieras y en Bancos Centrales respectivamente.*
*¿Cómo parte de la Experiencia Profesional en Instituciones Financieras y en Bancos Centrales, se consideran los trabajos de auditoría de Estados Contables de Instituciones Financieras y Banco Centrales de acuerdo a NIIF en los cuales el profesional haya participado? Los mismos son considerados para el punto (i) Calificación para el Perfil de la Empresa.*

**Respuesta: Se mantiene los Términos de la Matriz de Evaluación.**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

# NOTA ACLARATORIA N° 2 - LCO Nº 56/2015

***6° Consulta***

*Matriz de Evaluación*
*Ítem 5.2. Capítulo Instrucciones para los Consultores, punto (iii) Calificación para el Perfil del Director de los Trabajos de Consultoría, se valorará por Maestría o Doctorado con especialización en contabilidad o auditoría.*
*Con relación a este aspecto, ¿debería interpretarse que el mismo incluye la participación y/o dictado de cursos de Maestría o Doctorado con especialización en contabilidad o auditoría?*

**Respuesta: Serán aceptados la participación y/o dictado de cursos de Maestría o Doctorado en especialización en contabilidad y auditoría.**

***7° Consulta***

*Conforme el nuevo plazo dispuesto en la Adenda N° 01/2015 para realizar aclaraciones, agradeceremos la confirmación que al momento de presentación de la oferta, cuyo vencimiento es el lunes 17 de agosto del 2015, pueden ser presentadas constancias de solicitud expedidas por la Dirección General de los Registros Públicos de los siguientes documentos*

- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial*
- *Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores*

*Así también por favor confirmar que se podrá presentar una constancia emitida por el SIPE, la cual detalla los documentos que habilitan a participar en licitaciones con el Estado, tales como las declaraciones y manifestaciones, etc.*

**Respuesta: Pueden ser presentadas constancias de solicitud expedidas por la Dirección General de los Registros Públicos, así como también del SIPE.**

**ALCIBIADES MARICEVICH**
**Director**
**Unidad Operativa de Contratación**